



28 de mayo de 2003

**POR CORREO ELECTRÓNICO
Y CORREO REGISTRADO**

Dra. Raquel Gutiérrez Nájera
Instituto de Derecho Ambiental, A.C.
Misión de San Felipe No. 13 Dpto. 10
Col. Residencial Guadalupe
Zapopan, Jalisco C.P. 45040, México
idea03@prodigy.net.mx

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionarios: **Fundación Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico A.C.
Sociedad Amigos del Lago de Chapala A.C.
Instituto de Derecho Ambiental, A.C.
Vecinos de la Comunidad de Juanacatlán, Jalisco
Comité Pro-Defensa de Arcediano A.C.
Amigos de la Barranca, A.C.
Ciudadanos por el Medio Ambiente, A.C.
AMCRESP, A.C.
Red Ciudadana, A.C.**

Representados por: **Dra. Raquel Gutiérrez Nájera**
Parte: **Estados Unidos Mexicanos**
Presentada: **23 de mayo de 2003**
Petición Núm.: **SEM-03-003/ Lago de Chapala II**

Estimada Dra. Gutiérrez Nájera:

Mediante la presente acusamos recibo de la petición presentada por usted, en conformidad con los Artículos 14 y 15 del *Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte* ("el Acuerdo"), recibida en las oficinas de este Secretariado el 23 de mayo de 2003. En la petición, asevera que México ha omitido aplicar de manera efectiva la Ley de Aguas Nacionales y su reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento en Materia de Impacto Ambiental y el Reglamento Interior de la SEMARNAT respecto de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del Acuerdo, pondremos la petición y sus anexos a disposición de las Partes y del público.

../2..

Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos mencionados en el Artículo 14 del Acuerdo, y le informaremos oportunamente sobre los avances de su petición. Cualquier correspondencia futura será enviada a su atención, a la dirección arriba señalada, hasta nuevo aviso en contrario.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)
por: Katia Opalka
Oficial Jurídica
Unidad de Peticiones Ciudadanas

Ccp. Dra. Olga Ojeda Cárdenas, SEMARNAT (con anexos)
Sra. Norine Smith, Environment Canada
Sra. Judith E. Ayres, US-EPA
Sr. Victor Shantora, Director Ejecutivo Interino
Peticionarios